



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 305 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2015

**VISTO:** El Informe N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1091399, Informe N° 124-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, Informe N° 014-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS-rmrt, y la Resolución Gerencial General Regional N° 646-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 646-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 28 de junio 2012, en su Artículo 1° se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Conservación de Vicuñas en las Comunidades Campesinas de Coris y Pampalca del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica”; con un presupuesto de S/. 1'343,995.62 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco y 62/100 Nuevos Soles)

Que, asimismo en el Artículo 2° de la mencionada Resolución, se dispuso Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del Proyecto antes mencionado;

Que, por consiguiente en su Artículo 3° de la misma Resolución antes mencionada, se encargó a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Conservación de Vicuñas en las Comunidades Campesinas de Coris y Pampalca del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica”;

Que, mediante Informe N°124-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS, de fecha 27 de febrero 2015, el Director Regional de Camélidos Sudamericanos solicita modificación de la mencionada Resolución, el cual tiene Plan Operativo Anual Aprobado, a ello el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Informe N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, ratifica la modificación de sus Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución Gerencial Regional N° 646-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; a ello deviene modificar mediante Acto Resolutivo;

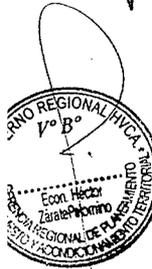
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 646-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 28 de Junio 2012, por lo expuesto en la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 305 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2015

parte considerativa, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan Operativo General del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Conservación de Vicuñas en las Comunidades Campesinas de Coris y Pampalca del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampá, Región Huancavelica” con un presupuesto de S/. 1'626,454.02 (Un Millón Seis Cientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 02/100 Nuevos Soles), el Proyecto tiene una duración de 02 años (24 meses) de ejecución, de acuerdo a lo reportado en los Formatos SNIP N° 15 y 16, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional N° 646-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 28 de Junio 2012, por lo expuesto en la parte considerativa, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Conservación de Vicuñas en las Comunidades Campesinas de Coris y Pampalca del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampá, Región Huancavelica.

**ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Gerencial General Regional N° 646-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 28 de Junio 2012, por lo expuesto en la parte considerativa, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Conservación de Vicuñas en las Comunidades Campesinas de Coris y Pampalca del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampá, Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4º.- DEJESE** los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 646-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 28 de Junio 2012, incómulos y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/jccq